



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Presidencial N° 302-2023-UNJ

Jaén, 27 de noviembre de 2023

VISTO: El Proveído N° 2936, de fecha 27 de noviembre de 2023, Carta N° 01-2023-UNJ/P/OAJ-JECI, de fecha 24 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académico) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 6.1.8. de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que el Perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la comisión organizadora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 275-2023-UNJ, de fecha 16 de octubre de 2023, se designó al Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, con efectividad a partir del 17 de octubre de 2023;

Que, con Carta N° 001-2023-UNJ/P/OAJ/JECI, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Abg. Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias presentó al Presidente de la Comisión Organizadora, su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Entidad, por motivos estrictamente personales;

Que, a través del Proveído N° 2936, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, requiere a Secretaria General (e) la proyección del acto resolutorio que acepta la renuncia del Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las facultades conferidas contenidas en la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Abg. Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 27 de noviembre de 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Abg. Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias por los servicios prestados en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE